

RESOLUCION No.SC.DIC.M.09. 0455 ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía AVICOLA Y COMERCIALIZADORA ZARACAY AVI & COMZA S.A., con domicilio en la ciudad de Piñas y apertura de sucursales en las ciudades de Loja, Cuenca y Guayaquil, otorgada ante la Notaria Segundo del cantón Piñas, el 16 de noviembre de 2009, juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.M.09.281 de 21 de diciembre de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 de 18 de julio del 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía AVICOLA Y COMERCIALIZADORA ZARACAY AVI & COMZA S.A., con domicilio en la ciudad de Piñas y las aperturas de Sucursales en las ciudades de Loja, Cuenca y Guayaquil en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Loja, Cuenca y Guayaquil, previo al funcionamiento de las sucursales, la compañía deberá observar los trámites previstos en la Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Segundo del cantón Piñas, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Piñas, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura y esta Resolución, así como los Registradores Mercantiles de los cantones de Loja, Cuenca y



Guayaquil, inscriban la referida escritura y esta Resolución y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Machala,

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

2:1 DIC. 2009

0455

ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Leonor / Julia 21/12/2009 12:59